



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ANALISIS EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA REGION CENTRO 1

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD)

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Análisis en Gestión de la Información Geográfica Zona Centro 1 (Provincias de: Jaén, General Sanchez Cerro y Sandia).

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Contratación contribuirá con el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional (PATS), que se reflejará en la atención de la población beneficiaria.

4. ANTECEDENTES

No Corresponde

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

Fortalecer las capacidades técnicas de gestión vial de Provias Descentralizado (PVD) para una eficiente asistencia técnica a los Gobiernos Locales en materia de planeamiento vial.

5.2. Objetivo Especifico

5.2.1 Fortalecer la capacidad técnica de PVD en los procesos de revisión topográfica de los Inventarios Viales en el marco de la elaboración de los Planes viales Provinciales Participativos (PVPP).

5.2.2 Actualizar la información estadística de la red vecinal para la generación de indicadores viales.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades

Todas las actividades que a continuación se describan se desarrollarán para los Inventarios Viales que se ejecuten en las siguientes Provincias: Jaén, General Sanchez Cerro y Sandia:

- Revisión del Inventario Vial en lo que corresponde a la Geometría de los ejes Viales, Estadística según 10 Formatos Básicos (Tablas SIB), Sistema de Información Geográfica (mxd, shapes o corberturas según Tablas SIB), Mapas Provinciales del Sistema Vial preliminares y definitivos.
- Sistematizar e integrar la información cartográfica y digital de inventarios viales, en el marco del PATS.
- Asistencia técnica a los equipos técnicos de los Gobiernos Locales que participarán en la elaboración de los inventarios viales en el marco de la ejecución descentralizada y de las transferencias de los recursos económicos que Provías Descentralizado viene realizando.
- Proponer mejoras en la Guía Metodológica para el Inventario Vial para la Planificación Estratégica de la red Vecinal y el Instructivo Cartográfico de Provías Descentralizado, en el marco del PATS.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD).



6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor (Póliza SCTR, RNP, RUC y otros según sea necesario)

- El proveedor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- El Contratista deberá contar con equipo de cómputo (LAPTOP), internet móvil y comunicaciones

6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por PVD

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- La base del Sistema de Información Geográfica actualizada al DS. 011-2016-MTC del Provías Descentralizado.
- Útiles de oficina e impresiones.
- De considerarse pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

7. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR CONTRATADO

7.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Contar y estar habilitado Registro Nacional de Proveedores (RNP), es obligatorio si monto supera de una UIT.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.

7.2 PERFIL DEL PROVEEDOR:

- Formación Académica: Bachiller en Ing. Geográfica o Bachiller en Ingeniería Civil o Bachiller en Ingeniería en Ecoturismo.
- Cursos o Diplomados en software cartográfico (AUTOCAD), sistema de información geográfica (ArcGis).
- Experiencia General mínima de dos (2) años en el Sector Público y/o Privado.
- Experiencia Específica mínima de un (1) año en el Sector Público y/o entidades privadas en gestión de la información geográfica y/o elaboración de inventarios viales para perfiles y/o expedientes técnicos de Infraestructura Vial (Carreteras), o inventarios viales georreferenciados o básicos, o catastro urbano/rural y/o elaboración de mapas temáticos a diferentes escalas, con preferencia en mapas viales y/o mapas de inversiones en infraestructura vial. También se consideran planos catastrales urbano, rural. La específica debe contabilizarse desde el grado de bachiller.



8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Entregable N° 01:

- Informe de Observaciones y/o conformidades de los inventarios viales de las provincias asignadas según ítem 6.1 en lo que corresponde a la Geometría de los ejes Viales, Estadística según 10 Formatos Básicos (Tablas SIB), Sistema de Información Geográfica (mxd, shaps o corberturas según Tablas SIB), Mapas Provinciales del Sistema Vial preliminares y definitivos
- Actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD).

La presentación será hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada y/o recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria. Presentará dos (2) ejemplares impresos anillados, en letra Arial 11.



Entregable N° 02:

- Informe de Observaciones y/o conformidades de los inventarios viales de las provincias asignadas según ítem 6.1 en lo que corresponde a la Geometría de los ejes Viales, Estadística según 10 Formatos Básicos (Tablas SIB), Sistema de Información Geográfica (mxd, shapes o coberturas según Tablas SIB), Mapas Provinciales del Sistema Vial preliminares y definitivos.
- Actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD).

La presentación será hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada y/o recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria. Presentará dos (2) ejemplares impresos anillados, en letra Arial 11.

Entregable N° 03:

- Informe Final, conteniendo el resultado de la revisión, análisis y evaluación de los inventarios viales georreferenciados a su cargo y de la sistematización de la información.

La presentación será hasta los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada y/o recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria. Será presentado en archivo digital (CD), en Word, Excel y PDF, conteniendo todos los archivos relevantes a la consultoría.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios del consultor/a comprenderán un período total de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de confirmada y/o recepcionada de la orden de servicio.

Las observaciones que efectúe Provias Descentralizado a cualquiera de los informes presentados por el consultor, deberán ser levantadas en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega, el cual si es excedido será de responsabilidad del consultor.

El tiempo de revisión y levantamiento de observaciones no es causal de modificación del plazo contractual.

10. ADELANTOS

No Corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No Corresponde



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Se pagará en 3 armadas de S/. 3,500.00 soles, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe adjuntando su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la GFGVD.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles. Cada Informe será presentado hasta los 30 días calendario, debiendo ser 3 informes. Dicha conformidad será otorgada por la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD).

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Plazo de responsabilidad del consultor por vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.



15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto / F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver el Contrato de Consultoría parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió el Contrato de Consultoría.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/ contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en el Contrato de Consultoría de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





18. OTRAS CONSIDERACIONES

Provias Descentralizado adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la consultoría, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

El Consultor/a deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.

En tal sentido, el consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.



19. DESAGREGADOS DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	Meses	03	3,500.00	10,500.00
TOTAL DEL SERVICIO, INCLUYE IMPUESTOS					10,500.00

Firma del órgano y unidad zonal (Área usuaria en señal de conformidad y autorización)

Lima, de 2019

Señores

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Oficina de Administración de Provias Descentralizado

Presente. -

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el

de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

➤ **Si/.....(..... y 00/100 Soles).**

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

Nombres y Apellidos:

RUC:

Datos Adicionales

Dirección:

Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima,de..... de 2019

Señor(a):

CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO

Jefe de la Oficina de Administración

MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....

DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° con domicilio en....., del Distrito de LIMA de la Provincia y Departamento de....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11^{o1} de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,.....de.....de 2019

.....

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo, _____ identificado (a) con D.N.I. N° _____, declaro bajo juramento:

NO, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

SI, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

En caso de marcar la segunda alternativa (SI), detalle los datos de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal o unión de hecho, en PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG; así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.



FIRMA

Teléfono:

Huella digital del contratado